

via anotación en el libro de "Resoluciones Generales". -

Fdo. - H. Gallardo - H. Courandier

Repetido pag 64

Buenos Aires, octubre 27 de 1920. -

El H. Consejo, en sesión de la fecha
Resuelve:

Computar, a los efectos de la liquidación de haberes y bonificación de puntos a los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, los días de servicios efectivos que los mismos hayan prestado.

Comuníquese y archívese. -

Fdo. - H. Gallardo - H. Courandier

11475 137^{no.} Buenos Aires, noviembre 5 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y H. Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Mantener con carácter general el sueldo de cien pesos m^{ns}, que se ha fijado a los empleados de los Consejos Escolares encargados de las tareas del Censo, teniendo en cuenta que estas funciones no demandan un esgru-

zo que justifique una mayor
retribucion.

Comuníquese, anótese en el
libro de Resoluciones Generales
y Archivese —
Jdo. H. Gallardo. P. H. Córdoba

12844 F/920. Buenos Aires, noviembre 8 de 1920.

Visitas las notas por las que el
segundo Jefe de la Mesa de Entra-
das Sr. Agustín F. Fernández
se presenta solicitando se con-
ceda ceder mensualmente de
sueldo que percibe, la suma
de veinte diez pesos en, a favor
del Sr. Juan Castelli, como alqui-
ler de la casa de este último
que ocupa en la calle Castelli
Nº 100.

Y teniendo en cuenta que
según lo informa el Aboga-
do Presor las cesiones volun-
tarias de sueldos no pue-
den perjudicar a terceros,
desde luego, toda orden judi-
cial de embargo, en los térmi-
nos de la Ley N.º 9511, debe darse
le estricto cumplimiento con
precaución de evitar de cualquier
compromiso existente, pues
esto de considerarse como